

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PAB0052023/CAUB220324****Fecha y hora de celebración**

22 de marzo de 2024 a las 10:00

Lugar de celebración

HUBU

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Lorena Aliende Diez, subdirectora de gestión del CAUB.

SECRETARIA

Dña. Belén Relloso Urizarna, técnico de gestión del CAUB.

VOCALES

Dña. Miriam Abejón Aparicio, letrada de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Dña. Mónica Martín Martín, responsable de la unidad de Contratación del CAUB

Dña. Pilar Pérez Puente, interventora territorial de la Junta de Castilla y León.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2301-23P-1-2023-13435 - PAB/005/2023/2003. Suministro de alimentación enteral y oral para los usuarios con derecho a prestación farmacéutica con cargo al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, atendidas en el propio Complejo y en las residencias de la G.A.E. de Burgos.

2.- Aprobación de acta: PAB0052023CAUB220324 - Aprobación de acta

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2301-23P-1-2023-13435 - PAB/005/2023/2003: Suministro de alimentación enteral y oral para los usuarios con derecho a prestación farmacéutica con cargo al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, atendidas en el propio Complejo y en las residencias de la G.A.E. de Burgos.

Una vez examinado el informe técnico emitido por la Comisión de Nutrición del CAUB, se comprueba que dos de los criterios plasmados en el cuadro de características del PCAP, composición (23 puntos) y calidad de los nutrientes (9 puntos), se encuentran calificados conjuntamente y no por separado, como establece el cuadro de características del PCAP.

Por otra parte, la motivación en la valoración técnica se basa en la introducción de las definiciones de cada uno de sus tres apartados, sin que el cuadro de características del PCAP ni el PPT establezcan la referida definición.

En consecuencia, y en su caso, se debe justificar que las descripciones no se están introduciendo ex novo en el informe de valoración, sino que científicamente resultan del PCAP y del PPT, emitiendo una nueva evaluación conforme al pliego en el caso de no ser posible esta actuación.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación del CAUB acuerda solicitar un nuevo documento que justifique adecuadamente la puntuación concedida, aplicando y siendo resultado de los documentos rectores de la licitación (PCAP y PPT).

2.- Aprobación de acta: PAB0052023CAUB220324 - Aprobación de acta

La Mesa de Contratación del CAUB acuerda la aprobación del acta PAB0052023CAUB22032422, correspondiente a la sesión PAB0052023CAUB220324

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la presidenta:

Dña. Belén Relloso Urizarna
SECRETARIA

Dña. Lorena Aliende Diez
PRESIDENTA